

NOTA N° 65

Vallemí, 02 de diciembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLEMI, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhabilitaciones en el mes de noviembre del año 2024.

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

CARLOS
ALBERTO
ACOSTA
VAZQUEZ

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ACOSTA VAZQUEZ
Fecha: 2024.12.02
12:24:45 -03'00'

MARCELO
EUGENIO
VILLARTA
QUINTANA

Firmado
digitalmente por
MARCELO EUGENIO
VILLARTA QUINTANA
Fecha: 2024.12.02
11:01:05 -03'00'